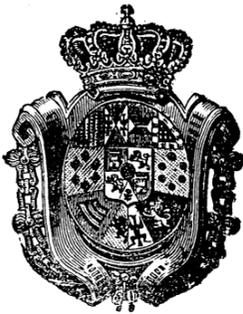


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

| | |
|---------------------|-----|
| Por un año..... | 260 |
| Por medio año..... | 130 |
| Por tres meses..... | 65 |
| Por un mes..... | 22 |



PRECIOS DE SUSCRICION.

| | |
|--------------------------------|---------|
| <i>En las provincias.</i> | |
| Por un año..... | 360 rs. |
| Por medio año..... | 180 |
| Por tres meses..... | 90 |
| <i>En Canarias y Baleares.</i> | |
| Por un año..... | 400 |
| Por medio año..... | 200 |
| Por tres meses..... | 100 |
| <i>En Indias.</i> | |
| Por un año..... | 415 |
| Por medio año..... | 200 |
| Por tres meses..... | 110 |

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina nuestra Señora de la exposicion del Ayuntamiento de la villa de Jimena que V. E. me remite en 17 del corriente, en la cual, con términos propios de su patriotismo y lealtad, ofrece sin interes alguno para la construccion de buques de guerra todos los árboles marcados por la marina, y los que no lo estan y puedan ser útiles en la dehesa nombrada de los Arenales, única que posee el caudal de sus propios; y S. M., al propio tiempo que se ha dignado aceptar tan generosa oferta, ha tenido á bien mandar que por ella se den las gracias en su Real nombre á la mencionada corporacion, manifestándola que ha visto con aprecio los sentimientos de amor al pais que la animan y el interes que se toma por el engrandecimiento de la marina, tan influyente en el poder y prosperidad nacional.

Dígolo á V. E. de Real orden para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1850.—El Marques de Molins.—Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

En conformidad á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento de esta villa, se vuelve á subastar nuevamente el suministro por tiempo de seis meses de la paja que sea necesaria para la manutencion del ganado de limpiezas, arbolados y demas dependencias de esta villa.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de S. E., habiéndose señalado por el Excmo. Señor Alcalde-corregidor para la celebracion del remate el viernes 30 del corriente á las doce de la mañana en las Casas consistoriales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 24 de Agosto de 1850.—Cipriano María Clemencin, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA M. N. Y M. L. VILLA DE CHINCHON.

Autorizado el Ayuntamiento de Chinchon por Real orden de 29 de Julio último para la venta del monte titulado Valromeroso, cuya extension es de mas de 530 fanegas de tierra de 400 estadales cada una, y de otro terreno de 60 fanegas, lindando con dicho monte, situadas en la vega de Jarama, y de las que 25 estan destinadas á labor y las 35 restantes de soto, se ha servido señalar el Excmo. Señor Jefe político de esta provincia el dia 12 de Setiembre próximo para que tenga efecto el remate con las formalidades prevenidas por la ley.

La subasta tendrá efecto en el citado dia 12 de Setiembre próximo en Madrid ante el Excmo. Sr. Jefe político de esta provincia á las doce de su mañana, y en la referida villa de Chinchon ante su Ayuntamiento.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Gobierno político y en las Casas consistoriales de dicha villa.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALENCIA.

Este Ayuntamiento ha acordado sacar en arriendo la casa-teatro de esta capital, perteneciente á los propios de la misma, para el próximo año cómico, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en su Secretaría; y ha señalado para su remate el dia 15 de Setiembre entrante á las once de la mañana en la sala de sesiones de la corporacion.

Los que gusten interesarse en la subasta, concurrirán en el dia, hora y local arriba designados.

Palencia 23 de Agosto de 1850.—El Alcalde-corregidor Presidente, Antonio Alseran y Desenhy.—Por acuerdo de M. I. Ayuntamiento, Nicolas Polo Monroy, secretario.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 25 de Agosto de 1850.

Rs. mrs. vn.

Han ingresado en este dia, depositados por 641 individuos, de los cuales los 50 han sido nuevos imponentes..... 77,353
Se han devuelto á solicitud de 15 interesados.. 10,215.. 23

El Director de semana,
Diego del Rio.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Genaro Gomez Martinez, Juez de primera instancia de la Coruña.

Por el presente edicto llamo, cito y emplazo á D. Federico Staal, Comisario que fue de P. y S. P. de esta ciudad, y últimamente de la de Burgos; á Francisco Bolaño Fernandez, vecino de esta de la Coruña, desertor del presidio correccional, y á Antonio Rodriguez Abella, de la parroquia de San Jorge de Iñas, para que dentro de 30 dias se presenten ante este juzgado á responder á los cargos que contra ellos resultan en la causa que por denuncia del ministerio fiscal estoy formando sobre el robo de 40,000 rs. hecho con intimidacion á D. Antonio Bartoli; aperecidos de que pasado dicho término sin verificar su presentacion, se sustanciará y decidirá la causa en su rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Coruña 21 de Agosto de 1850.—Genaro Gomez Martinez.—Por mandado del Sr. Juez, Francisco Chaves y Alcalde.

D. Inocencio Martinez Toledano, abogado de los Tribunales de la nacion y Alcalde constitucional de esta ciudad.

Con la superior aprobacion de S. M. la Reina (Q. D. G.), y bajo el tipo de 269,331 rs. y 22 mrs., se anuncia la subasta en primer juicio, por término de 30 dias, de los despojos de la corta, tala, entresaco y rameo de los montes de este caudal de propios nombrados Alcornocal, Hornillo, Mata de los Negros, Breña de Mingo Alonso, Abrajanejo, Cobos y Cañada de Arcos, Jardin y mesa del Carabo, Cuarto de adentro y Membrillo. El remate tendrá efecto en estas Casas consistoriales á las doce de la mañana del dia 17 de Setiembre próximo venidero, en las cuales se halla de manifiesto el expediente y pliego de condiciones para conocimiento de los licitadores, siendo una de ellas que para el mayor beneficio de los mismos, y en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 10 de Mayo de 1849, se admitirán posturas al surtido con entera separacion de las leñas y demas productos de la corta; pero no podrá considerarse concluido el remate sin que haya postores para ambas cosas. No se exigirán derechos algunos por la formacion del expediente, sino solo el reintegro del papel de los sellos que correspondan, la insercion de edictos y los que devenguen la escritura de fianza, que ha de otorgarse copia, y toma de razon en la Contaduría de hipotecas.

Arcos de la Frontera 19 de Agosto de 1850.—Inocencio Martinez Toledano.—Carlos Gonzalez de Laiglesia.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ITALIA. — ESTADOS PONTIFICIOS.

Vuelve á hablarse entre el público de la publicacion de las leyes orgánicas.

Estas leyes serán en número de cinco, y tendrán por objeto: 1º La consulta de Estado. 2º El Consejo de Estado. 3º Las municipalidades. 4º La division de las provincias. 5º La organizacion del Consejo de Ministros y de los ministerios.

DOS SICILIAS. — NAPOLES 6 DE AGOSTO.

Se ha instituido un Consejo de almirantazgo, del que por un Real decreto se ha nombrado Presidente á S. A. el Vi-

cealmirante Conde de Aquila: el Vicealmirante Biasi ha obtenido la vicepresidencia, y cesa en sus funciones de Mayor General. Los miembros de este Consejo son los Contraalmirantes Baron Sozi, Carafa, D. Juan Antonio della Spina, D. Francisco Saverio Garafalo, D. Luis Palma, y los Brigadieres D. Pedro Luis Cavalcanti y D. Federico Roberti.

Los Contraalmirantes Sozi, Carafa, Garafalo y Palma cesarán en sus funciones actuales; el primero en la de Inspector del material; el segundo de Inspector de cobres extranjeros, y el último en las de Comandante del departamento de Castellamare. El Contraalmirante della Spina permanecerá cerca del Duque de Calabria. El Capitan de navío D. Mario Patrelli desempeñará las funciones de Secretario.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 14 DE AGOSTO.

Se lee en la *Gaceta de Augsburgo*: La Asamblea plena no se disolverá hasta que el Consejo restringido se halle reunido. La Asamblea duda todavía sobre la posibilidad de reunir el Consejo. Se cuentan con 9 votos sobre 17. Lo primero de que se tratará será de la cuestion de los Ducados. Si las resoluciones del Consejo no son ventajosas á la Alemania, el Austria será censurada como la Prusia. En el caso contrario, Mr. de Bulow, Ministro del Rey de Dinamarca por el Holstein, se negará á votar, porque dispone de la mayoría. En tales circunstancias se cuenta con la accesion; pero la accesion de Nassau no será mas ventajosa al Consejo restringido que la de Schamburgo, Lippe, Lichenstein y Hamburgo, porque Nassau tiene el voto 13 con Brunswick, lo mismo que los otros tres forman el 16 con Lippe, Reuss, Waldeck y Hohenzollern, de los cuales tres pertenecen á la Union, al paso que la parte de Hohenzollern...

DEL MEIN 13 DE AGOSTO.

Se lee en *Gaceta de Augsburgo*: El Comandante prusiano en Maguncia, General Schack, ha recibido orden formal de rechazar con la fuerza cualquiera resistencia que el Gobierno austriaco oponga al paso de las tropas badesas. Pero al mismo tiempo se ha escrito á Mr. de Savigny, Ministro de Prusia en Carlsruhe que no habia lugar de enviar tropas badesas á Prusia. De esta manera queda á salvo el honor de la Prusia y se evita un conflicto con el Austria.

GRAN DUCADO DE BADEN.—CARLSRUHE 17 DE AGOSTO.

Antes de ayer se ha recibido en esta un despacho prusiano anunciando que las dificultades que se habian opuesto á la traslacion de todas las tropas badesas á Prusia han desaparecido. Esta mañana ha pasado por aquí un batallon de infantería que regresa á Prusia.

Se anuncia para el 29 del corriente, aniversario del nacimiento del Gran Duque una amnistía parcial. Las Cámaras se reunirán el 26 de Agosto.

BAVIERA.—MUNICH 15 DE AGOSTO.

Segun un rescripto del Ministro de la Guerra, los soldados que estan disfrutando de licencia no asistirán á las maniobras de otoño del segundo y de una parte del primer cuerpo de ejército, y no se llamará para las maniobras del resto del primer cuerpo de ejército mas que el número de personas necesarias para que las compañías se compongan de 86 hombres. Este hecho refuta suficientemente la noticia de la formacion de un cuerpo de ejército de observacion.

SAJONIA.—DRESDE 15 DE AGOSTO.

Parece que el Austria mira con grande importancia la amistad de la Sajonia. Acaban de llegar á esta los Archidukes Alberto y Esteban. Se sabe que el primero es General en jefe del ejército de Bohemia.

AUSTRIA.—VIENA 15 DE AGOSTO.

Un periódico de esta capital anuncia que el *Plenum* se ha disuelto; pero por nuestra parte podemos asegurar que esta noticia carece de fundamento.

La *Gaceta constitucional* del 9 habla en una correspondencia de Francia de un tratado secreto celebrado en 9 de Abril, por el cual la Prusia y el Austria se han convenido en no retirarse en cualquier caso, sino de comun acuerdo, del interin.

Podemos asegurar positivamente que semejante tratado no existe.

PRUSIA.—BERLÍN 17 DE AGOSTO.

El Ministro de Negocios extranjeros ha dirigido al Embajador del Rey en Viena, Mr. de Bernstorff, una nota, en la cual trata el asunto del paso de las tropas bádeas por Maguncia, á que el Gobierno austriaco se ha opuesto. La nota contiene en sustancia lo que sigue:

«El Gobierno ha comunicado orden al Vicegobernador de Maguncia de oponerse á todo paso ulterior de tropas bádeas por Maguncia. Sostiene además en un despacho que el convenio que hemos hecho con Baden es contrario al derecho federal, y pretende que las Autoridades de la Confederación deben, en la esfera de sus atribuciones, oponerse á esta violación del pacto. Se apoya también respecto de este punto en los párrafos 33 y 25 del reglamento de la fortaleza de Maguncia, según los cuales el Vicegobernador tendrá el derecho de oponerse al paso de tropas por el radio de la fortaleza, como contrario á la constitución militar de la Confederación. Añade que la Autoridad federal suprema debería decidir en caso de reclamación, y que en caso de discordia de pareceres, el del Vicegobernador debería prevalecer. Que á la verdad la reclamación no se ha verificado; y que si se opone, únicamente lo ha hecho por espíritu de concesión, y sin perjuicio para lo sucesivo.

A esto respondemos: primero, que las tropas bádeas no han sido trasladadas á Prusia para incorporarlas en el ejército prusiano, sino para inculcar y fortificar en ellas el espíritu de orden y de disciplina: de consiguiente la Convención no es contraria al partido federal.

Cada Estado de la Confederación está obligado á ejercer sus tropas y tenerlas á disposición de la Confederación, y para esto tiene la elección de sitio y de los medios. Por eso, aun en el caso de que la antigua Constitución federal militar estuviese aun en vigor, el Gobierno bávaro estaría en su derecho al obrar como lo ha hecho; pero esta Constitución ha sufrido muchas modificaciones en estos últimos años.

La traslación de tropas bádeas no desguarnecerá un país fronterizo, pues que un cuerpo prusiano considerable permanece en el país. Mas aun cuando la cuestión debiese presentar dudas, preguntáremos: ¿dónde está en este momento el órgano legal competente para decidirla? La comisión federal provisional se limita desde el 1.º de Mayo último á la administración de la propiedad federal. Sus atribuciones políticas le han sido retiradas, salvo en los casos de urgencia.

En fin, en ningún caso consentiríamos en someter la cuestión á una instancia que se apoyara en la antigua Constitución federal, que no admitimos. La Prusia, firme con el sentimiento de su derecho, no se detendría; y así como está decidida á seguir la línea del derecho, de la misma manera rechazará enérgicamente cualquiera pretensión no justificada dirigida á impedirle cumplir sus obligaciones para con el Gobierno bádeas.

Hasta ahora el artículo 38 del reglamento de la fortaleza de Maguncia había sido interpretado en el sentido de que era necesario avisar al Gobernador de cualquiera paso de tropas, y esto por la seguridad y el orden. Ahora el Gobierno austriaco pretende que el Gobernador de Maguncia puede oponerse al paso de tropas, no solamente por razones militares, sino también por motivos políticos, en los cuales no será limitado sino por la Autoridad federal superior. Mas esto producirá los más tristes conflictos. Si pues la resolución de la comisión provisional federal del 17 de Julio no debía ser interpretada de un modo que pudiera extenderse á todo paso ulterior de tropas bádeas por Maguncia, convendría recurrir á un arbitraje.

Al comunicar el Gobierno austriaco la orden al Vicegobernador de Maguncia de no permitir pasar tropas bádeas por la fortaleza, ha atacado el derecho de la Confederación, porque este Gobierno no tiene que recibir órdenes sino de la Autoridad federal superior. Maguncia no sería una fortaleza federal si el Gobierno pudiese recibir órdenes de otra autoridad que la de la Confederación. Así pues, el Gobierno prusiano protesta solemnemente contra tales órdenes dadas por el Gobierno austriaco á órganos federales, y las declara nulas y de ningún valor ni efecto. Si sin embargo el Gobierno austriaco insistiese en conservar la actitud que ha tomado con respecto al Gobierno de la fortaleza de Maguncia, y si empezase la violencia, rechazáremos en este caso la fuerza con la fuerza, y no saldremos responsables de las consecuencias incalculables de semejante acontecimiento. Berlín 4 de Agosto de 1850.—Firmado.—Schleinitz.

P. D. Debo advertiros que el Barón de Merteux, Vicegobernador de Maguncia, ha oído la resolución de la comisión central del 17 de Julio en el sentido de que debía aplicarse, no solamente al paso de las tropas bádeas anunciado entonces, sino á todo paso ulterior. Así resulta de un despacho que acabamos de recibir del Embajador del Rey en Carlsruhe.

—Se confirma la noticia de que el Gabinete de San Petersburgo acaba de gestionar en Viena para evitar un rompimiento entre el Austria y la Prusia. Ahora es cierto que el Sr. Meyendorff va á reemplazar al Conde de Medem como Embajador de Rusia en Viena. Sabemos por buen conducto que el Conde de Nesselrode llegará de un momento á otro á Viena, donde permanecerá algunos días. Puede preverse que su presencia en aquella capital no dejará de influir en la política del Gabinete austriaco, y esto inspira serias inquietudes á nuestros hombres políticos. Es poco probable que las conferencias del Conde de Nesselrode con el Conde de Schwartzemberg produzcan un resultado favorable á las exigencias de la Prusia. En este momento se hallan aquí muchas personas de distinción, cuya permanencia se atribuye á motivos políticos. Una de estas es el Príncipe de Dessau, General al servicio de Austria, que guarda el incógnito bajo el nombre de Barón de Birkenfeld, y que acaba de intentar en Dessau la separación del Duque de Nassau de la unión restringida, lo cual no ha podido conseguir por ser muy adictos á la Prusia las personas que rodean al Duque de Nassau. Hay buenas razones para creer que la presencia del Duque Carlos y del Príncipe Federico de Schleswig-Holstein-Sonderburg-Glücksbourg, y la venida del Coronel ruso y Ayudante del Príncipe Pedro de Oldenbourg, señor Maetzoff, tienen relación con la solución eventual de las diferencias en los Ducados, y se puede llegar á creer que nuestro Gobierno va á renunciar á la posición aislada que había tomado en esta cuestión, y que no

seguirá oponiéndose al arreglo definitivo de las cuestiones que han llamado la atención de las grandes Potencias.

El Ministro Mantuffel se ha reconciliado con Radowitz. Escribió á este una carta manifestándole su sentimiento por las indiscreciones cometidas por la prensa semi oficial acerca de los consejos y tendencias que Radowitz había sostenido en los consejos del Rey. Mantuffel dió este paso el mismo día en que se publicó en la *Gaceta de Voss* la carta de Schleinitz al General Radowitz. No cabe la menor duda en que este último no tiene tanta influencia con el Rey como se había creído.

POLONIA.—VARSOVIA 11 DE AGOSTO.

A propuesta del Príncipe de Paskewitsch, S. M. el Emperador ha permitido á Mr. de Wozuchi, emigrado polaco, regresar de Francia á Polonia.

Mr. Rac Kosnizewski, condenado en 1834 á la confiscación de sus bienes, á la pérdida de la nobleza y al destierro en la Siberia por haber tomado parte en una conspiración, también ha conseguido su perdón y el permiso de volver á su patria.

GRECIA.—ATENAS 8 DE AGOSTO.

El grande acontecimiento del día, el que mas preocupados tiene los ánimos es la partida del Rey para la Baviera y la ley de Regencia en favor de la Reina Amelia que durante su ausencia ha hecho presentar á las Cámaras. Como nadie aguardaba esta determinación del Rey, circulan entre todas las clases los rumores mas extravagantes. Lo que parece haberle prestado apoyo ha sido la retirada de los dos Ministros, quienes, creyéndolo todo perdido si no se les dejaba en plena libertad de obrar durante la ausencia de la primera Autoridad Real, habían presentado su dimisión, esperando de este modo obligar á esta Autoridad á darles gusto.

Pero el hecho es que el Rey, cuya salud se ha alterado por varios achaques, y que desea volver á ver por algunos instantes su país natal y los diferentes miembros de su familia, se propone simplemente pasar dos ó tres meses en Baviera, del mismo modo que lo hizo la Reina en el año anterior.

Los Ministros actuales, en lo que todos menos ellos convienen, no ofrecen en esta circunstancia suficientes garantías para la tranquilidad del país; y el Rey, confiando á la Reina, que ama la Grecia, y cuyo talento precoz y firme ha sabido en todas ocasiones hacer superior á pequeñas pasiones de los diversos partidos, la suprema Autoridad, esta ha obrado con suma prudencia. Por otra parte la Cámara de los Diputados, cuyo patriotismo nunca la ha abandonado en los tres años que lleva de existencia, ha votado inmediatamente esta ley, enviando además una gran diputación para asegurar á la Reina y al Rey de la adhesión de la nación. El Senado, á pesar de las exigentes y ridiculas razones de oposición expuestas por el ex-Ministro Londres, ha votado también esta ley por una mayoría de 30 votos contra 7, que forman la grande fracción de la oposición.

Mañana 9 de Agosto (28 de Julio, según el Calendario griego), se celebrará la sesión de la clausura de las Cámaras y la prestación del juramento de fidelidad á la Constitución &c. y á la Reina regente.

Antes de separarse la Cámara de los Diputados ha votado también el presupuesto de 1851, después de un discurso elocuente y concluyente de Mr. Christides, que ha demostrado la necesidad inmediata de entrar en la senda de las economías y del orden.

Desde que se halla el bravo General Cadji-Pietro en la Photidea ha desaparecido enteramente el vandalismo. La mayor parte de los clephos perseguidos sin descanso se han rendido; los otros han sido muertos ó entregados á la justicia.

Las carteras de Negocios extranjeros, de Hacienda, de Cultos y de la Justicia que han quedado vacantes por dimisión de Mr. Londres y de su infortunado colega, se han confiado provisionalmente á Mr. Delijani, Ministro de Grecia en Constantinopla, y que justamente se hallaba con licencia en Atenas, y entra definitivamente en el Ministerio de lo Interior: es un joven instruido que desde hace 12 años ha desempeñado con honor el cargo de Subsecretario de Estado en el Ministerio de Negocios extranjeros. Es de esperar que antes de su partida la Corona completará el Ministerio por medio de una elección tan feliz.

ESTADOS-UNIDOS.—NUEVA YORK 5 DE AGOSTO.

Se lee en el *Wkly-herald* de esta capital: El compromiso de Mr. Clay, sobre el cual el país fundaba grandes esperanzas para el completo arreglo de la cuestión de la esclavitud, ha fracasado completamente en el Senado.

Después de la desaprobación del compromiso presentado por la comisión de los trece, el Senado ha discutido un bill para la admisión de la California sola; pero después de una detenida discusión y de haber desechado una enmienda presentada por Mr. Foote, nada se ha decidido acerca de esta cuestión, y el Senado no volvió á reunirse hasta ayer.

Se trata de presentar otro nuevo compromiso sobre la esclavitud al Congreso. Se dice que los individuos del Sur tratan de hacer al Norte algunas concesiones sobre la cuestión de la tarifa si este quiere guardar reciprocidad sobre la esclavitud. Todavía no se han provisto los Ministerios de la Guerra y de lo Interior.

Los enviados y Ministros plenipotenciarios de los Gobiernos extranjeros y los demas funcionarios diplomáticos acreditados cerca del Gobierno de los Estados-Unidos se presentaron al Presidente á las doce del día 31 de Julio en el palacio del poder ejecutivo. Los miembros del Gabinete que á la sazón se hallaban en Washington asistían á esta ceremonia. Algunos diplomáticos, ya por ausencia, por enfermedad ó estar de viaje, faltaron á ella, y á continuación sentamos los nombres de los que han sido recibidos oficialmente por Mr. Fillmore: Rusia, Mr. Alejandro de Bodisco y el primer Secretario de la legación: Inglaterra, Mr. K. L. Bulwer; Francia, Mr. Saint-Bois Comte, Mr. A. de Bourboulon, secretario de la legación, y tres adictos á la embajada: España, Sr. Calderon de la Barca; Portugal, Sr. J. C. Figachiere Moras; Prusia, Mr. Magous, Encargado interino de Negocios; Bélgica, Mr. Henri Boch Spencer; Dinamarca, Mr. Steen de Bule, Encargado de Negocios; Bra-

sil, el caballero Sergio Terceira de Macedo; Chile, D. Manuel Carballo y su secretario: Perú, D. J. M. Tirado; Méjico, D. Angel Huici, adicto.

Mr. Bodisco, en su calidad de mas antiguo del Cuerpo diplomático, ha manifestado, tanto en su nombre como en el de sus colegas, en un discurso lleno de dignidad los sentimientos de que los Gobiernos extranjeros se hallan animados con respecto á los Estados-Unidos y su Presidente.

Mr. Fillmore le contestó en pocas palabras que su mayor deseo era el de mantener relaciones amistosas con todos los países, y que esperaba que no se turbaría la buena armonía que existía con todos los Gobiernos extranjeros. Concluyó su discurso asegurando la alta estimación en que tenía á todos los individuos del Cuerpo diplomático.

NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 22 de Agosto.

Nos escriben de Sanlúcar que allí no ha ocurrido ninguna novedad; que continúa habiendo mucha animación con motivo de la feria.

SS. AA. siguen bien, y la Sermá. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda habla comenzado á tomar los baños de mar, que al parecer la probaban bien.

El 19 dieron SS. AA. una gran comida en su palacio del Picacho, á la que concurrieron varias de las notabilidades que allí se encuentran, citándonos entre ellos al Comandante general del departamento Sr. Bustillos, Sr. Marques de Novaliches, Alcalde-corregidor, Juez de primera instancia, Brigadier Lujan y otros, hasta el núm. de 17, que han sido los que tuvieron la honra de ser invitados.

También se quejan del excesivo calor los que habitando en Sevilla han ido á pasar el verano en Sanlúcar.

—Ocupándose ayer la Paz de nuestros artículos sobre las mejoras materiales que va á tener esta ciudad, debidas al celo de nuestras Autoridades, concluye con el siguiente párrafo:

«Nos asociamos en un todo á nuestros colegas, y damos el parabien al Sr. Gobernador y Excmo. Ayuntamiento, que con tanta eficacia han sabido promover y conseguir tamaño bien para Sevilla; y con Autoridades semejantes creemos fácilmente que Sevilla podrá ser la primera ciudad de España.»

Nosotros damos asimismo el parabien á nuestro colega por esta prueba de su imparcialidad. (De la Crónica.)

Cádiz 23 de Agosto.

Nuestra culla capital, que tantas pruebas tiene dadas de su acendrado patriotismo, nos ofrece hoy un nuevo testimonio de su amor á las glorias españolas en el número de individuos que á continuación de las firmas de SS. MM. y principales Autoridades de esta provincia y de las de Sevilla han colocado las suyas en el lujoso album de la *Historia de la marina Real española*, en dos días que su editor D. Juan Manini empezó su invitación. Nosotros, que hemos visto en los periódicos de otras provincias las numerosas publicaciones de las personas que se han interesado en esta publicación, nos congratamos de que la nuestra rivalizará con aquellas en el número de suscritores.

Hemos oído asegurar que en los primeros días del próximo mes de Setiembre tendremos el gusto de ver en Cádiz á SS. AA. RR. la Infanta Doña Luisa Fernanda y su augusto Esposo. (Del Comercio.)

Islas Baleares.—Palma 19 de Agosto.

La isla de Mallorca acaba de obtener del Gobierno una nueva gracia, una gracia de inmenso valor, que será fecunda en provechosos resultados para su comercio y su agricultura.

Conociendo nuestra celosa Diputación provincial la necesidad de proporcionarse todos los medios posibles para librar á los muchos menesterosos de la miseria á que iba á reducirles la sequía tenaz que tantos males ha ocasionado á la provincia, solicitó entre otras medidas de reconocida utilidad, atendidas ya en mucha parte por el Gobierno, la aprobación del proyecto de abrir un nuevo cauce á la Riera, á fin de que llevando sus aguas al E. de la capital, se viese libre el puerto de las arenas que en él arrojan las avenidas de este arroyo, y que tanto contribuyen á cegarlas.

Proyectada desde mucho tiempo esta obra interesante, la dificultad de cubrir su coste, en razon de que ningún recurso nos facilitaba el Gobierno, había hecho desmayar siempre á los que anhelaban su realización. Mas viendo el cuerpo provincial que ella sería un vasto campo para dar jornal á los muchos trabajadores que de él carecían, promovió con decisión en Mayo último el proyecto de llevarla á cabo, convencido además de que la limpia del puerto de esta ciudad, con la cual está tan íntimamente ligada la obra de que se trata, ha de ser un germen de prosperidad para Mallorca.

La Real orden expedida en 5 del actual, que se recibió por el correo de ayer, ha venido á dejar colmados los votos de la Diputación, que son los votos del país, porque todos van dirigidos á mejorar su condición, á proporcionarle la mayor suma de bienes posibles, á levantarle de la post-tración á que le ha reducido la calamidad, pasada ya por fortuna, por mas que se toquen todavía muy de cerca sus tristes efectos.

En la Real disposición citada se aprueba el proyecto de variar el cauce de la Riera; se ordena que se dé principio en este año á las obras del puerto por esta variación, y que previamente se ponga de acuerdo el Sr. Ingeniero civil con el Sr. Comandante de Ingenieros militares de la plaza, y forme y remita con toda urgencia á la Dirección general de Obras públicas el proyecto y presupuesto oportunos: que se formalicen los documentos precisos, á fin de contratar en el año próximo venidero la limpia de esta dársena y la prolongación del muelle, y que se consigne en el presupuesto general la cantidad de 400,000 rs.

La simple lectura de los extremos que acabamos de indicar basta para dar á conocer la importancia de la concesión y la gratitud que por ella y por las demas que hemos alcanzado debemos al actual Gobierno. Felicitémonos pues de ver atendidas las reclamaciones de nuestra Diputación

provincial, y de verlas apoyadas y secundadas por nuestras Autoridades: felicitémonos al pensar que dentro de pocos meses veremos principiar la utilísima, la indispensable obra de limpiar nuestro puerto, y ofrezcamos á S. M. la Reina y á su ilustrado y paternal Gobierno el tributo del vivo reconocimiento que experimentamos al reconocer el celoso afán con que se acude á remediar nuestras desgracias por medios tan laudables y tan benéficos como los que tienden abiertamente á fomentar el bienestar y la prosperidad de las Baleares.

También la isla de Ibiza acaba de ser objeto de la solicitud del Gobierno, pues que en Real orden últimamente recibida se destina á las obras de aquel puerto la cantidad de 20,000 rs., que al parecer será invertida en la prolongación de su reducido muelle.

Ayer á las nueve y media de la mañana fondeó en este puerto el vapor de guerra español *Vulcano*, á cuyo bordo vino el Sr. Brigadier de la armada D. Antonio de Estrada, Comandante general de las divisiones del resguardo marítimo últimamente creadas, que al parecer viene á revisar la de estas islas. (Del *Balear*.)

Barcelona 22 de Agosto.

En estos últimos días han circulado algunos rumores acerca del proyecto de derribar el único lienzo de pared exterior que queda del antiguo y suntuoso edificio de las Casas consistoriales. Como el ala del citado edificio que ha quedado afortunadamente en pie después de tantos siglos es una preciosa muestra de la arquitectura gótica, en la cual aparecen algunos rasgos del buen gusto de aquellos remotos tiempos, sensible, muy sensible fuera que se procediese á su derribo, cualquiera que fuese el motivo que impulsara á hacerlo á nuestra ilustrada municipalidad.

Respétese aquel recuerdo de las glorias de nuestros padres, y consérvese, aunque sea á costa de la planta del edificio que inmediato á él se está levantando, una memoria del suntuoso palacio donde tantos años se reunieron nuestros venerandos consellers. Tal es nuestro voto, y confiamos lo será también el de la mayoría de los barceloneses amantes de los recuerdos de la antigua Cataluña.

Se nos ha asegurado que el no haberse efectuado ya la prueba de la máquina de apagar incendios, que anunciamos hace algunos días, consiste en la falta de un local á propósito para llevarla á cabo con toda seguridad de buen éxito; pues como es sabido dicha máquina solo puede operar dentro de las habitaciones, y se necesita encontrar una en paraje que no ofrezca peligro. (Del *Sol*.)

Parece que el Excmo. Ayuntamiento, á fin de dar mayor ventilación á la nueva pescadería del mercado de San José, ha resuelto abrir una nueva vía de comunicación por el callejón sin salida de las Cabras, derribando al efecto una tienda y terrado que obstruía el paso. Este acuerdo del cuerpo municipal ha merecido ya la aprobación del Sr. Gobernador de la provincia, al cual, lo mismo que al referido Ayuntamiento, debe la plaza este nuevo desahogo, y el vecindario de dicha calle debe quedar agradecido por haber dictado una providencia que contribuye á la salubridad de aquel punto, comprometida por falta de ventilación de la pescadería.

Quizás dentro de poco seamos testigos en esta ciudad de una ascension aerostática verificada por Mr. Ranchon con un globo de 115 palmos de alto y 230 de circunferencia. Como saben nuestros lectores, Mr. Ranchon se eleva sin cesto, trapecio ni cosa alguna, sosteniéndose solamente en una cuerda que cuelga del inmenso globo.

Cervera 19 de Agosto.

Anteayer con una escolta de caballería compareció en la madrugada el Sr. General D. Francisco de Mata y Alós, que según parece viene á encargarse del estado mayor general de este ejército.

Al momento que se supo su llegada, las Autoridades y los numerosos amigos que tiene en esta población se presentaron á felicitarle con la afectuosidad que inspira el recuerdo de los nobles actos de justicia con que se ha captado la estimación del país.

Ayer fue á visitar el castillo de sus antepasados en el pueblo del Llor, volviendo por la noche después de haber recorrido sus extensas propiedades, á cuyo regreso las dos músicas de aficionados de la población le dieron una orquesta en señal del afecto que todas las clases del pueblo profesan á S. E., á cuyo acto de afectuosidad contestó el Sr. Mata con la mas viva gratitud, dejando sumamente satisfechos y reconocidos á los que intentaron el obsequio.

Hoy á las dos de la mañana ha marchado con dirección á Igualada, y parece que mañana llegará á esa capital á ocupar el alto puesto que pocas veces se destina á los catalanes.

Berga 19 de Agosto.

Muy señor mío: antes de ayer salió de esta, de regreso á Manresa, el Sr. Juez de primera instancia de aquel partido acompañado de un escribano y el promotor fiscal del mismo, donde permanecieron cuatro días instruyendo un sumario contra el Teniente de Alcalde que fue en el año pasado D. Antonio Boixader, por abuso de Autoridad denunciado por D. José Roca, quien al mismo tiempo recurrió al Juez de esta villa, por cuyo motivo el Tribunal superior de la Audiencia confirió la comision de encausamiento al de Manresa.

Desde ayer tenemos el gusto de tener entre nosotros á nuestro compatriota el distinguido catedrático de medicina y cirugía de la universidad literaria de esa capital D. José de Estorch, que ha venido á disfrutar unos días de los saludables aires de su país natal, recibiendo los mas finos y cordiales obsequios de sus numerosos amigos.

Hoy se ha recibido por el Alcalde de Cardona la buena nueva de haber sido muertos por los mozos de la escuadra de Solsona cuatro ladrones que, según todos los indicios, son los que divagaban hace tiempo por los pueblos intermedios entre esta y aquella villa y dicho Solsona; y según dicen, estas buenas ahajas son los dos hermanos conocidos por el

apodo de Soldats del Viñet de Cardona, lo Garsa del Viñet de Solsona, y el otro también vecino de Cardona, cuyo nombre no se ha dicho. Es de notar que á esos hombres, que no son mas que puros ladrones y asesinos, no falta quien pretende darles un colorido político, dándoles equivocadamente una importancia que no tienen, tan perjudicial como imprudente, si hemos de procurar que el buen espíritu público se conserve cual debemos apetecer.

Gerona 21 de Agosto.

Relacion de las aprehensiones y detenciones verificadas por la fuerza de G. C. de esta Comandancia en la primera quincena del mes de la fecha.

MOTIVOS DE LAS APREHENSIONES Y DETENCIONES.

Día 1.º Por los guardias del puesto de Gerona fue detenido el paisano Jaime Costa, de ración frances, por viajar indocumentado é infundir sospecha. Por el puesto de Bascara, y por el mismo motivo que el anterior, fue detenido el paisano Juan Pararols. Por el de la Junquera fue detenido el súbdito frances Terris Mugete por no llevar ningún documento que identificase su persona. Todos fueron puestos á disposicion de la Autoridad competente.

Día 2.º Por el de La-Bisbal fue detenido y entregado á la Autoridad el paisano Jaime Alber, natural del pueblo de Madremaña, por viajar indocumentado.

Día 3.º Por los guardias de Gerona y en el punto llamado la Ballaneda, fueron detenidos los paisanos Isidro Masa y Agustín Vela por no llevar pasaporte en debida forma: igualmente fueron detenidos los paisanos Narciso Monrros, Narciso Tolosa, Juan Artigas y Mateo Casas, por el mismo motivo que los anteriores. Por el sargento y dos guardias del puesto de la Junquera fue capturado en el pueblo de Cantallops el paisano Miguel Fabre, natural del pueblo de San Clemente, por tenerlo reclamado el Sr. Gobernador del castillo de San Fernando de Figueras, el que fue puesto á disposicion de dicha Autoridad.

Día 4.º Por los guardias del puesto de Medina fue capturado y puesto á disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia el paisano Sebastian Galí por haber herido gravemente de un tiro de escopeta dos paisanos del pueblo de Cerviá. Por los del puesto de Labisbal fueron detenidos los paisanos Jaime Sabaté, Agustín Juer, Juan Bofill, Pedro Vilá, Salvador Velartivau, José Oliver, Eugenio Dama, Jaime Palli, Martín Palli, José Roure, Vidal Pages, Pedro Casteyó, Antonio Alber, Carlos Robau, José Vilert, todos por viajar sin documentos de seguridad, los que fueron entregados á la Autoridad competente. Por el puesto de Olot fueron capturados en el pueblo de San Jaime los paisanos Vicente Torren, secretario del Ayuntamiento de dicho pueblo, y á José Sala, hostelero del mismo, por haber comido en el hostal de este los latro-facciosos y no haber dado parte, los que fueron puestos á disposicion del Comandante militar de aquella villa.

Día 6.º Por el puesto de Bañolas fue detenido el paisano José Casanovas por no haber obedecido á las órdenes de la Autoridad, á cuya disposicion fue puesto.

Día 7.º Por el puesto de Santa Coloma fue detenido el súbdito frances Simon Picamala por viajar sin documentos. Por los guardias de Pont de Molins fue detenido y puesto á disposicion de la Autoridad el ex-carlista Pedro Garcia por viajar con documentos ilegales y haberse separado del camino al divisar á los guardias. Por el de la Junquera fue detenido el súbdito frances José Bierre por no llevar documentos de seguridad, el que fue puesto á disposicion del Sr. Comisario de P. y S. P. de dicha villa.

Día 8.º Por el puesto de Gerona fue capturado á las diez de la noche el paisano N. Gupera, vecino de Fornells, por haberle encontrado robando trigo, el que fue puesto á disposicion de la Autoridad competente. Por el del Hostal-Nou fue detenido y puesto á disposicion de la Autoridad el paisano Vidal Serra, de Fornells, por hallarle cazando sin tener licencia para ello.

Día 9.º Por los guardias del puesto de Olot fue capturado el paisano Jaime Pantaló y Olet por falsificador de documentos y estar reclamado por el Juez de primera instancia de esta villa, á cuya disposicion fue puesto. Por el puesto de Masanet fue aprehendido el paisano José Saba por no haber obedecido á las órdenes del Alcalde, á cuya disposicion fue puesto.

Día 10.º Por el cabo y dos guardias del puesto de Bascara fue aprehendido un contrabando de 3 arrobas y 3 libras de tabaco negro y 3 libras y media de cigarros de palanca, el que fue puesto á disposicion del estanco de dicho pueblo. Por el de la Junquera fueron aprehendidos por orden del Comandante militar de esta villa los paisanos D. José Tiestos, natural de Valencia, y Juan Cardona, á cuya disposicion fueron puestos. Por el de Santa Coloma fue aprehendido el contrabandista Juan Villamala con un bulto de géneros de ilícito comercio, el que fue puesto á disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Día 13.º Por los guardias de Pont de Molins fueron detenidos los súbditos franceses Bernardo Torné y Juan Torné, el primero por no llevar pasaporte, y el segundo por falta de refrendo á su entrada del vecino reino, los que fueron puestos á disposicion del Comisario de P. y S. P. de la Junquera.

Día 14.º Por el de Olot fue detenido el paisano Jaime Villarrasa por viajar sin documentos, el cual fue puesto á disposicion de la Autoridad.

Día 15.º Por el puesto del Hostal-Nou fue detenido un paisano, natural de Lloret de Mar, por viajar sin documentos, y atado por los brazos con una cuerda infundiendo sospechas de haberse fugado de algun establecimiento, cuyo nombre es Agustín Carreras, el que fue puesto á disposicion de la Autoridad. Por el de la Bisbal fue detenido el paisano José Pagés por viajar sin documento é infundir sospecha, el que fue puesto á disposicion de la Autoridad. (Del *Boletín*.)

Valencia 23 de Agosto.

El vapor mercante *El Cid*, que salió de este puerto el día de ayer con dirección á Andalucía, conduce á su bordo 300,000 rs. en efectivo procedentes de esta tesorería, que debe dejar en Cartagena para atenciones de marina. De esta cantidad una buena parte está en calderilla: tenemos noticia que á su tránsito por Alicante recibirá también trece mil duros con igual destino.

Si estas remesas se verifican con alguna frecuencia, conseguiremos que se minore en esta capital la cantidad de calderilla en circulacion.

—Asi que se disminuya el calor y el polvo que levantan hoy los carruages, se procederá á pintar la verja de la glorieta, que ha sufrido una total recomposicion, y á colocar puertas de hierro en lugar de las de madera.

También parece que dentro de pocos días va á comenzar la colocacion del empedrado de adoquines en la calle de Zaragoza y plaza de Santa Catalina, á lo cual seguirá la deseada renovacion del de la calle de San Martín, que tenemos entendido se efectuará colocando adoquines cuadrilongos, en lugar de los cuadrados que se pusieron en un principio, y se encuentran hoy en un estado harto incómodo para los transeuntes de á pie y á caballo.

—El Ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis está administrando el Sacramento de la Confirmacion á los 49 pueblos de la sierra de Espadan pertenecientes á este arzobispado. La circunstancia de no haberse visto en ellos por espacio de 45 años al prelado es causa de que los obsequios que recibe S. I. sean mayores que los de los demas pueblos que ha recorrido, así como lo son también sus tareas evangélicas.

—Anteayer á mediodía presentó el horizonte señales de tempestad, que fueron vistas con gusto por los que conocen la falta de agua que tienen estos campos y lo útil que hubiera sido una abundante lluvia para evitar la pérdida de la cosecha de maíz. Por desgracia solo cayeron algunas gotas de agua, aunque los truenos fueron continuos por espacio de dos horas. Solo en la parte de Llombay y Catadau llovió abundantemente.

—Aunque para el día de ayer anunciaba el almanaque fuerte calor, no excedió de 22 grados Reaumur, que, con pequeñas alteraciones, ha sido la temperatura que ha reinado durante la canícula.

—Anteayer por la noche á hora bastante avanzada llamaban la atencion los trabajos de una de las casas que se estan construyendo en la calle del Mar, los cuales eran continuados á la luz de algunas hachas de cera. Recomendable es el celo del dueño de esta finca en su reedificacion. De este modo la calle referida recibirá con mayor brevedad una mejora de consideracion. (Del *Diario*.)

CIENCIAS NATURALES. — BOTANICA.

Recuerdos botánicos de Galicia, ó ligeras noticias sobre las plantas observadas de paso en este antiguo reino, por D. Miguel Colmeiro, catedrático de botánica en la universidad de Sevilla y académico correspondiente de la Real Academia de Ciencias.

Fue siempre y es aun muy poco conocida la vejetacion espontánea de Galicia. Los botánicos viajeros que en todos tiempos recorrieron la Península, rara vez llegaron á su extremo nordeste, y cuando lo hicieron, ó no lo examinaron con detenimiento, ó el fruto de sus investigaciones fue condenado al olvido. Por esto ahora, como en el pasado siglo lo hizo el erudito P. Sarmiento (1), hay que lamentar todavía el atraso en que se halla el estudio de las plantas gallegas.

Antonio y Bernardo de Jussieu con Juan Salvador fueron los primeros botánicos de quienes se sabe haber pisado tan verde y florido suelo. Después de haber recorrido las costas orientales y meridionales de España y atravesado el Portugal, se dirigieron á Madrid por Galicia, teniendo así oportunidad de observar su vejetacion. Dan testimonio de ello en el herbario de los Salvadores unas cuarenta plantas gallegas, y es probable que otras existan en el herbario de los Jussieu conservado en Paris.

Quer, excitado por el mismo P. Sarmiento, que á su entusiasmo por la botánica unia bastante conocimiento de ella, demostrado en su disertacion sobre la carquesia y en otras inéditas, recorrió durante una temporada mucha parte de Galicia antes de publicar la *Flora española*, cuyo primer tomo salió á luz en 1762. Ciento y pocas mas plantas son las que aparecen en la obra de Quer observadas por él mismo en Galicia; pero entre ellas se encuentran muchas de las cogidas anteriormente por Juan Salvador y sus compañeros de expedicion.

El abate Pourret, que lanzado de Francia á fines del último siglo buscó asilo entre nosotros, habiendo vivido en Galicia porcion de años, fue seguramente el botánico que mas extensas observaciones pudo hacer sobre la vejetacion de este país. En su herbario, que se conserva en la escuela de Farmacia de Madrid, deben existir muchas de las plantas gallegas que examinó; pero ni de ellas ni de las que cogió en otras partes de España se ha dado noticia: solamente hay una *Linaris* de los alrededores de Santiago cuya publicacion se debe á Cavanilles. Publicó ademas por Gomez-Ortega un *Rhamnus* remitido por su correspondiente Camiña, y es de creer que también el viajero Néó haya encontrado estas y otras plantas, aunque de ello nada conste.

Luis Bosc, al referir el viaje que á su llegada de América emprendió por tierra desde Galicia hasta Francia, hizo sobre algunas de las plantas que vió ligeras indicaciones mezcladas con noticias algo mas extensas acerca de la agricultura y costumbres, aunque no siempre oportunas ni exactas, como puede reconocerse en el *Almanac enciclopédico*, año de 1799.

El botánico Bory de Saint-Vincent, que siendo Coronel del ejército frances recorrió varias provincias de España, parece haber estado en Galicia, puesto que en un ejemplar de la Flora francesa compendiada, que existia en poder de Lagasca, se veian entre las notas manuscritas de Bory sobre plantas observadas en España algunas relativas á helechos de Galicia.

Es muy sensible que hasta ahora no haya habido alguno entre los naturales del país que, dedicándose especialmente al estudio de la vejetacion gallega, procurase completar un trabajo apenas comenzado por botánicos extranjeros. Podría contarse á quien esto escribo entre los culpables de tal descuido, si la suerte no le hubiese alejado de su país años hace y conducido desde el centro de España á su parte oriental, y de esta á la meridional, debiendo ocuparse su-

cesivamente en el examen de las diversas vegetaciones que ha visto enrededor suyo.

Dos cortas temporadas en los veranos de 1845 y 1848 fueron insuficientes y poco á propósito para reunir un número considerable de plantas, aun variando de lugar tanto en lo interior como en la costa de Galicia. Pero aunque sean solamente quinientas y tantas especies las que como fruto de propia observacion y de noticias recogidas pueden aquí enumerarse, no será poco importante hacerlo, siempre que sirva de base á otros trabajos y estimule á emprenderlos.

Observarás que no se indican localidades particulares respecto á cada una de las plantas para lograr toda la brevedad posible en su enumeracion. No hay grande inconveniente en ello, porque exceptuando algunas marítimas y unas pocas de los parajes mas elevados, se encuentran casi todas á cada paso, siendo por otra parte fácil ver en los libros descriptivos las estaciones que les son propias cuando la poca práctica diere lugar á dudas.

A los nombres científicos de las plantas van aplicados los vulgares gallegos que se han podido recordar; pero se echarán de menos muchos que seria mas fácil añadir residiendo en el pais.

Puede formarse una aproximada idea del aspecto de la vegetacion y hasta del clima de Galicia recorriendo el catálogo de las plantas allí observadas hasta ahora, aunque esté lejos de ser numeroso. Hay en él no pocas que atestiguan la frescura y humedad de la atmósfera durante la mayor parte del año, lo montuoso del pais manifiestan otras, y muchas que en lo interior ó en el Mediodía de la península viven en las sierras que la atraviesan, creciendo en Galicia por donde quiera, son seguro indicio de su latitud. A pesar de ella, dándose buenas naranjas y demas frutas del mismo género en la zona litoral, y la vid prospera últimamente en muchos valles interiores, algunos de ellos no improprios para el cultivo del olivo. Ciertas plantas espontáneas hacen distinguir tambien los distritos de Galicia que disfrutan de mayor temperatura.

Calor moderado y humedad abundante mantienen constantemente sobre el suelo gallego el verdor que por circunstancias opuestas es tan poco duradero en mucha parte de España. Las *Hortensias*, *Peonias*, *Camelias* y *Fuchisias*, creciendo con descuido en los jardines de Galicia y desarrollándose admirablemente, dejan conocer las cualidades de su tierra y de su atmósfera á los que saben cuántas precauciones pide la conservacion de plantas semejantes en muchas provincias de España.

Lo quebrado del terreno favorece la diversidad de cultivos que sin descanso se observa en Galicia; y en cambio del vasto horizonte de los paisanos llanos, proporciona puntos de vista muy agradables, aunque generalmente de corta extension. Entre tanta multitud de montañas y colinas, sometidas en mucha parte á labor, hay infinitos valles mas ó menos frondosos que, distribuidos en porciones de diversa figura y tamaño por efecto de la suma division de la propiedad, ofrecen un aspecto muy variado y pintoresco.

Los riachuelos que serpentean por ellos alimentan en sus orillas numerosos alisos, sauces y álamos, ya blancos, ya negros, y eternizan muchas praderas naturales en sus cercanías. Crúzase en diferentes direcciones senderos mas ó menos anchos, y los bordes de estos se hallan cubiertos de setos vivos, con frecuencia apoyados en muros: la pita y el nopal, que en el mediodía y en la costa oriental de España forman la principal defensa de los campos, estan sustituidos en Galicia por varias plantas leñosas, sobre las que se encaraman otras menos robustas, y á las flores de unas y otras unen las suyas muchas plantas herbáceas que crecen entre ellas ó en sus inmediaciones. El arbolado ocupa muchas veces los sitios mas altos; pero interrumpe á menudo otros cultivos para que son propios los terrenos menos elevados.

La indicacion de las plantas que dominan en los setos, las praderas y los montes ó sitios incultos, así como la de los árboles que forman los bosques de Galicia, hará ostensible el aspecto de su vegetacion.

El *Rubus fruticosus* con mucha frecuencia así como el *Crataegus oxyacantha* y el *Sambucus nigra* cubiertos de sus blancas flores, se hallan en los setos al lado del *Ulex europaeus*, el *Adenocarpus parvifolius*, el *Sarothamnus scoparius* y el *Sarothamnus patens*, que las tienen amarillas, y entre ellos cruzan aquí y allá sus verdes ramas el *Ruscus aculeatus*, el *Rhamnus sanguinea*, el *Laurus nobilis*, matas del *Quercus Robur* y varios *Salix*. Apoyada en cualquiera de estas plantas se eleva la *Lonicera Periclymenum* y esparce su agradable aroma; trepan además sobre el ramaje de los setos el *Tamus communis*, la *Brionia dioica*, el *Convulvulus sepium* y á veces el *Humulus Lupulus*, y crecen tambien entre ellos el *Teucrium Scorodonia*, el *Soanum Dulcamara*, el *Galium Mollugo*, el *Cistus hirsutus*, el *Foeniculum vulgare* y la *Pteris aquilina*.

A la sombra de los mismos setos ó al pie de ellos se hallan la *Digitalis purpurea*, la *Jasione montana*, la *Campumula Rapunculus*, *patula* et *Loeflingii*, la *Wahlenbergia hederacea*, el *Lamium maculatum*, el *Helianthemum ternifolium*, la *Euphorbia sylvatica* y otras, la *Linaria triornithophora*, el *Senecio Jacobaea*, y en algunas partes la *Phytolacca decandra*. Los muros que afirman los setos y los peñascos inmediatos están cubiertos de yedra, musgos, líquenes y helechos, entre estos particularmente el *Blechnum Spicant* y los *Asplenium Trichomanes*, *Adiantum nigrum* &c.; la *Davalia canariensis* se halla en los próximos á la costa occidental, y sobre la corteza de muchos árboles, como en la zona marítima de Portugal y Andalucía.

En las praderas abunda notablemente el *Holcus lanatus* y es frecuente el *Lolium perenne* con el *Anthoxanthum odoratum* y otras muchas gramíneas, además de varias leguminosas: son muy comunes tambien el *Plantago lanceolata*, varias especies de *Juncus* y de *Cyperus*, el *Rumex sanguineus*, el *Eupatorium cannabinum*, el *Lythrum Salicaria*, la *Lobelia urens*, algunas especies de *Ranunculus* &c. &c. Los montes llaman la atencion por los muchos individuos de la *Pteris aquilina* que los pueblan, saliendo entre infinitos de *Erica cinerea*, *umbellata ciliaris* &c., *Calluna vulgaris*, *Daboecia polifolia*, con cuyas flores, mas ó menos rojizas, contrastan las amarillentas de los *Ulex europaeus* et *nanus*, *Adenocarpus parvifolius* *Sarothamnus patens* et *scoparius*, que llegan á crecer considerablemente cuando se hallan libres del diente de los animales: la *Genista tridentata* se halla aquí y acullá, formando manchas de varios tamaños, y otro tanto sucede respecto á la *Gentiana Pneumonanthe* con sus flores

purpúreas de bello efecto; hállanse dispersos algunos pies de la *Daphne Gnidium*, es muy comun á veces el *Arrhenatherum averaceum*, cuyas cañas secas se ven á fines del verano elevarse entre las matas que las rodean, y crecen además entre estas varias plantas herbáceas y algunos musgos.

El *Quercus Robur pedunculata* forma principalmente los bosques de Galicia; pero se halla tambien en ellos el *Quercus Tozza* y en algunas partes el *Quercus Suber*; abunda la *Castanea vulgaris* sola ó con la *Juglans regia*, y en parajes elevados por lo comun se halla el *Pinus silvestris*; no falta en ciertos lugares el *Pinus Pinea*, y tambien se encuentra en otros el *Fagus sylvatica* y la *Betula alba*. El *Amus glutinosa*, en union de los *Populus* y *Salix*, se halla donde quiera que haya mucha humedad.

Esta breve indicacion de las plantas mas notables por su tamaño ó abundancia que crecen en Galicia, es suficiente para que se pueda comparar el aspecto general de su suelo con cualquiera otro; y la enumeracion metódica de las especies todas que se han reunido prestará algunos mas datos, pudiendo al mismo tiempo llamar la atencion de los botánicos sobre un pais tan injustamente olvidado.

(B. O. del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras publicas.)

ANUNCIOS.

PARA LA HABANA.

Saldrá del puerto de la Coruña en todo el próximo mes de Setiembre la fragata española *Nueva Luisa*, su Capitan D. Justo Pastor de Fano: admite pasajeros, á los que ofrece las mayores comodidades en sus nuevas y elegantes camaras, con el buen trato que tiene acreditado: la despacha su armador D. Bruno Herce, calle de Acevedo, núm. 37, y en Madrid darán razon los Sres. D. Silvestre Abad de Aparicio é hijo, calle del Príncipe, núm. 10 nuevo.

Concluye el catálogo por orden alfabético de las obras que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta Nacional, con notable rebaja de los precios anteriormente anunciados.

S

Sepulveda (Joannis Genesii) cordubensis opera, tùm edita, tùm inedita, accurante regia Historiae Academia: Matriti, anno 1780. Tres tomos en 4º mayor á 40 rs. en rama y 72 en pasta comun.

Segundo suplemento de las poesías líricas de D. Juan Bautista de Arriaza. Un folleto en 8º á 4 rs. en rama y 4 en rústica.

Sinónimos castellanos de D. José Lopez de la Huerta y D. Nicasio Alvarez de Cienfuegos, edicion microscópica, hecha de orden superior el año de 1836. Un tomo en 16º á 7 reales en rama y 10 en pasta comun.

Semana Santa y Semana de Pascua. Un tomo en 8º adornado de estampas á 6 rs. en rama y 10 en pasta comun.

Semana Santa y Semana de Pascua en latin y castellano, por el Dr. D. José Rigual, presbítero: sexta edicion, año de 1817. Un tomo en 8º con estampas á 40 rs. en rama y 44 en pasta comun.

T

Tratado definitivo de paz concluido entre SS. MM. Católica y Cristianísima por una parte, y S. M. Británica por otra, en París á 10 de Febrero de 1763, con sus artículos preliminares y la accesion de S. M. Fidelísima á ellos y al mismo tratado. Un tomo en 4º, impreso en 1763, á 6 rs. en rama y 6 en rústica.

Tratado definitivo de paz concluido entre SS. MM. Católica y Británica, firmado en Versalles á 3 de Setiembre de 1785, con sus artículos preliminares. Un cuaderno en 4º marquilla á 6 rs. en rama y 6 en rústica.

Tratado definitivo de paz concluido entre S. M. Católica y la República francesa, firmado en Basilea á 22 de Julio de 1793. Un cuaderno en 4º marquilla á 2 rs. en rama y 2 en rústica.

Tratado definitivo de paz entre S. M. el Rey de España y de las Indias, la República francesa y la República bávara por una parte, y S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda de la otra, concluido en Amiens en 27 de Marzo de 1802. Un cuaderno en folio, edicion de 1802, á 4 rs. en rama y 4 en rústica.

Tratado de paz y amistad ajustado entre S. M. Católica y el Bey y Regencia de Trípoli en 10 de Setiembre de 1784. Un cuaderno en 4º marquilla, impreso en 1784, á 2 rs. en rama y 2 en rústica.

Tratado de paz y amistad ajustado entre S. M. Católica y el Dey y Regencia de Argel en 14 de Junio de 1786. Un cuaderno en 4º marquilla, edicion de 1786, á 2 rs. en rústica.

Tratado de paz, amistad y comercio ajustado entre S. M. Católica y el Bey y la Regencia de Túnez, aceptado y firmado por S. M. en 19 de Julio de 1791. Un cuaderno en 4º marquilla, impreso en 1791, á 3 rs. en rústica.

Tratado de paz y amistad entre los muy altos y poderosos Señores D. Carlos IV, Rey de España, y D. Juan, Príncipe Regente de Portugal y de los Algarbes, firmado en Badajoz á 6 de Junio de 1801. Un cuaderno en 4º marquilla, edicion del mismo año, á 2 rs. en rústica.

Tratado definitivo de paz y amistad concluido entre SS. MM. Católica y Cristianísima, firmado en París á 20 de Julio de 1814. Un cuaderno en 4º marquilla, edicion del mismo año, á 3 rs. en rústica.

Tratado de paz entre S. M. Católica y el Emperador de las Rusias, concluido y firmado en París á 4 de Octubre de 1801. Un cuaderno en 4º marquilla, edicion de 1802, á 2 rs. en rama y 2 en rústica.

Tratado definitivo de paz y amistad concluido entre SS. MM. Católica y Danesa, firmado en Lóndres á 14 de Agosto de 1814. Un cuaderno en 4º marquilla, edicion del mismo año, á 3 rs. en rústica.

Tratado de las obligaciones del hombre, por D. Juan de Escobiz. Un tomo en 8º, impresion de 1828, á 2 rs. en rama y 3 en rústica.

Este libro está escrito para los niños que concurren á las escuelas de primera educacion, y contiene una doctrina sumamente útil, sencilla y agradable.

Tratado de los funerales y de las sepulturas, por el padre Fr. Miguel de Acero y Aldovera. Un tomo en 4º á 5 rs. en rama y 10 en pasta comun.

Tratado de matemáticas, por D. José Radon. Dos tomos en 4º con láminas, edicion de 1794, á 26 rs. en rama y 36 en pasta comun.

Tratado de mecánica elemental, por L. B. Francoeur. Un tomo en 8º marquilla, edicion de 1803, á 22 rs. en rama, 22 en rústica y 27 en pasta comun.

Tratado del derecho mercantil de España, por D. A. B., abogado de los Tribunales nacionales y del ilustre colegio de Barcelona. Dos tomos en 4º mayor á 30 rs. en rústica.

Tratado de paz con la República mejicana. Un cuaderno en 4º á 6 rs. en rústica.

VU

Viaje al estrecho de Magallanes por el Capitan Pedro Sarmiento de Gamboa en los años de 1579 y 1580, y noticia de la expedicion que despues hizo para poblarle. Un tomo en 4º, edicion de 1768, á 8 rs. en rama y 14 en pasta comun.

Voyage de découvertes á l'Océan Pacifique du Nord, et autour du monde. Tres tomos en 4º marca mayor y el cuaderno de atlas á 90 rs. en rústica.

Voto de América. Un cuaderno en 8º á 2 rs. en rústica. Virginia ó la doncella cristiana. Cuatro tomos en 8º á 20 reales en rama, 24 en rústica y 32 en pasta comun.

Visitas al Santísimo Sacramento y á la Virgen. Un tomo en 8º, edicion de 1814, á 4 rs. en rama y 6 en pasta comun.

Uranografía ó descripción del cielo, escrita por D. José Garriga. Un tomo en 8º marquilla, impreso en 1793 y adornado de tres hermosos planisferios, á 24 rs. en rama y 30 en pasta comun.

Catálogo de las obras de particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de dicho establecimiento.

Adicional de reemplazos de 1819, á 4 rs. en rústica. Adiciones al Código penal de España. Un pliego á 6 cuartos.

Adiciones al Diccionario geográfico universal de Echard, por D. Francisco Peré y Casado. Tres tomos en un volumen en 4º á 27 rs. en rama y 39 en pasta.

Advertencias á la Historia de España del P. Juan de Mariana, por D. Gaspar Ibañez de Segovia, Peralta, Mendoza, Marques de Mondejar. Un tomo en 8º marquilla á 10 rs. en rama y 14 en pasta.

Anacreonte, Safo y Tirteo, traducidos del griego, en prosa y verso, por D. José del Castillo y Ayensa. Un tomo en 8º marquilla á 20 rs. en rústica.

Anales eclesiásticos y seculares de la M. N. y L. ciudad de Sevilla, metrópoli de Andalucía, formados por D. Diego Ortiz de Zúñiga, ilustrados y corregidos por D. Antonio María Espinosa y Carzel. Cinco tomos en 4º á 85 rs. en rama y 110 en pasta.

Anales histórico-políticos de la medicina, cirugía y farmacia, por el Dr. D. Manuel Hernandez de Gregorio. Un tomo en 4º á 16 rs. en rama y 20 en pasta.

Anales de minas. Tres tomos en 4º á 72 rs. en rústica. Anti-citador, ó sean observaciones sobre la evidencia de la Resurreccion de Jesucristo, traduccion del inglés por D. Gerónimo Sanchez de Tola. Un tomo en 4º á 11 rs. en rama, 12 en rústica y 16 en pasta.

Arancel general de frutos y efectos prohibidos extraer del reino. Un cuaderno en folio á 5 rs. en rústica.

Arancel de la Gran Bretaña en 1822. Un cuaderno en 4º á 5 rs. en rústica.

Arreglo militar y supresion de oficinas en 1819. Un cuaderno en folio á real en rústica.

Arte de curtir, ó instruccion general de curtidos, por D. Cayetano Miquelez. Un tomo en 8º marquilla á 8 rs. en rama y 12 en pasta.

Arte de dorar al cristal. Un folleto en 16º á 7 rs. en rama.

Arte de hablar en prosa y en verso, por D. José Gomez Hermosilla. Dos tomos en 4º á 38 rs. en rama, 40 en rústica y 48 en pasta.

Aviso á la vuelta del Cometa. Un folletito en 8º á 2 rs. en rama.

Aviso sobre sainetes. Un folleto en 8º á 2 rs. en rama. Boletín de instruccion pública. Tomo 1º en 4º á 40 reales en rústica.

Caractéres de la verdadera religion, por Gerdil. Un tomo en 8º á 7 rs. en pasta.

Cartas esféricas, por D. Isidoro de Antillon. Cinco cuadernos en 4º marquilla á 72 rs. en rústica.

Cuadernos sueltos: 1º Del Grande Océano, á 12 rs. en rústica.

2º Del Océano Atlántico, á 14 rs. en rústica.

3º Del Océano reunido y gran golfo de la India, á 14 reales en rústica.

4º De la Escandinavia ó del mar Báltico, reinos de Suecia, Noruega y Dinamarca, á 13 rs. en rama y 14 en rústica.

5º De la América Septentrional, á 17 rs. en rama y 18 en rústica.

Cartilla armónica ó el contrapunto explicado en seis lecciones. Obra original dedicada á S. M. la Reina por D. José Virués. Un cuaderno en folio á 16 rs. en rústica.

Cartilla para los labradores que quieran hacer azúcar de uva, por D. Luis Proust. Un cuaderno en 8º á 2 rs. en rústica.

Ceremonial para la jura de la Constitucion de 1837, á 4 cuartos.

Ceremonial que se observó en la celebracion de la sesion régia para la apertura de las Cortes generales en el día 24 de Julio de 1834. Dos pliegos en folio á 8 cuartos.

Ciencia social segun los principios de Bentham, por el Dr. D. Toribio Nuñez. Un tomo en 4º á 29 rs. en rama, 30 en rústica y 35 en pasta.

Circular de Estado mayor de 1845. Un cuaderno en 4º á real en rústica.

Circular de las cuatro órdenes, comunicada por el Consejo, á real en rústica.

Circulares de la Junta provisional de Gobierno de España é Indias. Un cuaderno en 4º en 1823 á 3 rs. en rústica.

Código penal de España. Un tomo en 4º á 10 rs. en rústica.

(Se continuará.)

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.